

Bello, 10 de julio de 2025

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

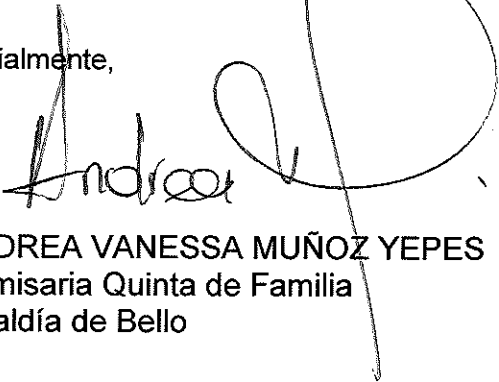
ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES; actuando como Comisaria Quinta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento del señor **ANDERSON FERNEY RODRIGUEZ LOPERA** en calidad de progenitor del NNA **JULIETA RODRIGUEZ HENAO**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

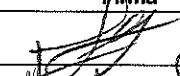
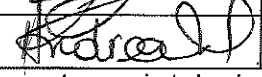
Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariacuinta@bello.gov.co

Cordialmente,



ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Quinta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		10/07/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES		10/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Bello, 10 de julio de 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

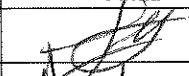
Ciudad: Bello
Entidad: Comisaria Quinta de Familia
Dirección: Calle 25A N° 76-02, Casa de Justicia París
Barrio París, en Bello, Antioquia
Teléfono: 604 79 44 extensión 1615
Folios Enviados: tres folios
Fotografía del NNA: Sin foto
Solicitud: Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: JULIETA RODRIGUEZ HENAO
Edad del NNA: 13 años
Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 2011
Madre: YESENIA MILDRE HENAO FLOREZ
Padre: ANDERSON FERNEY RODRIGUEZ LOPERA
Fotografía del niño: Sin foto
Numero de Historia 020-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co

Cordialmente,

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Quinta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		10/07/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES		10/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



1050,01

Bello, 10 de julio de 2025

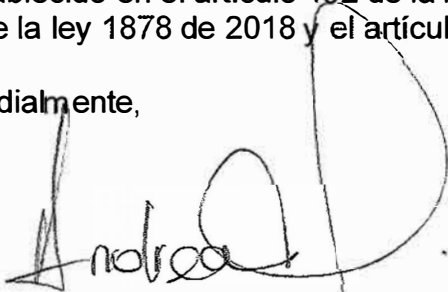
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen al señor **ANDERSON FERNEY RODRIGUEZ LOPERA** en calidad de progenitor del NNA **JULIETA RODRIGUEZ HENAO**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Quinta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co, con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **JULIETA RODRIGUEZ HENAO**.

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



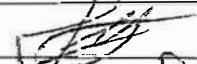
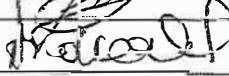
ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Quinta de Familia
Municipio de Bello

Fijado el: 17 de julio de 2025

Desfijar el: 24 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		10/07/2025
Revisó:	ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES		10/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

